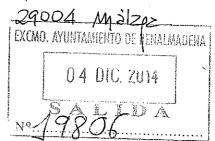


Sección de Contratación

CARPAS LOTE 1 2014 adj

23/14

MUNDO MANAGEMENT, SA. c/Alejaudio (asona, 42



El Sr. Concejal de Hacienda, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 31.10.14 se aprobó expediente 23/14 para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del SUMINISTRO ALQUILER Y MONTAJE DE CARPAS PARA NAVIDAD, CARNAVAL, FERIAS DE ARROYO DE LA MIEL, BENALMÁDENA PUEBLO Y VELADILLA DEL CARMEN PARA 2015, por un importe de 55.201,25 € + 11.592,26 € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la petición de ofertas a cuatro licitadores, se recibieron 3 ofertas dentro del plazo otorgado al efecto.

Resultando que la Concejalía de Hacienda con fecha 20.11.14 no admitió a la licitación a D^a Dolores Estefanía Martín López, al haberse recibido su oferta fuera del plazo otorgado y sin las formalidades requeridas por el PCAP para las ofertas presentadas en la Oficina de correos.

Resultando que el Técnico Municipal el 20.11.14 propuso la siguiente puntuación en relación al LOTE nº 1

Única oferta de este lote : MUNDO MANAGEMENT, S.A.
14.825,46 €, IVA incluido : 100 puntos

Resultando que la Concejalía de Hacienda con fecha 26.11.14 clasificó la oferta del LOTE 1 en el modo propuesto por el Técnico Municipal, requiriendo al contratista la aportación de la documentación previa a la adjudicación.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 03.12.14.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

RESUELVO:

ADJUDICAR a MUNDO MANAGEMENT, S.A. el LOTE 1 del contrato de del SUMINISTRO ALQUILER Y MONTAJE DE CARPAS PARA NAVIDAD, CARNAVAL, FERIAS DE ARROYO DE LA MIEL, BENALMÁDENA PUEBLO Y V ELADILLA DEL CARMEN PARA 2015, en las siguientes condiciones:

- Precio del contrato: 12.252,45 € + 2.573,01 € correspondientes al IVA = 14.825,46 €, conforme a su oferta de fecha 11.11.14
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11^a del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, en Benalmádena a 04 DIC. 2014

LA VICESECRETARIA ACCIDENTAL,